



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° **0661** /2013

ARICA, 22 DE ENERO DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio Nro. 9182**, de fecha 10 de Diciembre del 2013 y el Memorandum N° 1284, de fecha 20 de Diciembre del 2012, de Relaciones Públicas, que viene en contratar a Honorarios a doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA por concepto de presentación artística en el marco del Programa "NOCHES DE BOULEVARD DICIEMBRE DEL 2012".
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Geraldine Navarrete Dibonna**, suscrito con fecha 20 de Diciembre del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 20 de Diciembre del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/naq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA GERALDINE NAVARRETE DIBONNA

En Arica, a 20 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, chileno, Ingeniero Comercial, R.U.T. N° 6.301.360-9, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, R.U.T. N° 12.211.403-1, con domicilio en Río Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9182 y al Memorandum N° 1284, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 10 y 20 de Diciembre del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, por concepto de presentación artística (Coro Fantasía Navideña, presentación de 3 temas), a realizar el día Jueves 20 de Diciembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Diciembre del 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 66.666.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9389, de fecha 18 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)


GERALDINE NAVARRETE DIBONNA
R.U.T. 12.211.403-1


FNJ/CCG/RMP/emc.
20/12/2012

